



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### Disposición

Número: DI-2018-48-APN-DNREGT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 5 de Febrero de 2018

Referencia: Expediente N° 1.763.694/17

VISTO el Expediente N° 1.763.694/17 del Registro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, la Ley N° 14.250 (t.o. 2004), la Ley N° 20.744 (t.o.1976) y sus modificatorias, la RESOL-2017-762-APN-SECT#MT, y

#### CONSIDERANDO:

Que a fojas 4/5 del Expediente N° 1.763.694/17 obran las escalas salariales pactadas entre la UNIÓN DE TRABAJADORES DEL TURISMO, HOTELEROS Y GASTRONÓMICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (UTHGRA), por la parte sindical y la CÁMARA ARGENTINA DE EMPRESAS DE CATERING, SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, COMEDORES PRIVADOS Y AFINES, por la parte empleadora, en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo N° 401/05, conforme lo dispuesto en la Ley de Negociación Colectiva N° 14.250 (t.o. 2004).

Que las escalas precitadas forman parte del acuerdo homologado por la Resolución citada en el Visto y registrado bajo el N° 900/17, conforme surge de fojas 40/42 y 45, respectivamente.

Que el segundo párrafo del artículo 245 de la Ley N° 20.744 (t.o 1976) y sus modificatorias, le impone al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL la obligación de fijar y publicar el promedio de las remuneraciones del cual surge el tope indemnizatorio aplicable.

Que de conformidad con la citada norma legal, el tope indemnizatorio resultante, se determina triplicando el importe promedio mensual de las remuneraciones de la escala salarial y sus respectivos rubros conexos considerados.

Que se ha efectuado la intervención que corresponde realizando el análisis técnico conforme IF-2018-05836763-APN-DNREGT#MT por el cual se indican las constancias y se explicitan los criterios adoptados para el cálculo del promedio mensual de remuneraciones objeto de la presente y del tope indemnizatorio resultante, cuyos términos se comparten en esta instancia y al cual se remite en orden a la brevedad.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 245 de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias, por la Decisión Administrativa N° 917 del 28 de diciembre de 2010 y por la RESOL-2017-833-APN-MT

Por ello,

## LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REGULACIONES DEL TRABAJO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Fíjase el importe promedio de las remuneraciones del cual surge el tope indemnizatorio, según los términos del artículo 245 de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias, correspondiente al acuerdo homologado por la RESOL-2017-762-APN-SECT#MT y registrado bajo el N° 900/17, suscripto entre la UNIÓN DE TRABAJADORES DEL TURISMO, HOTELEROS Y GASTRONÓMICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (UTHGRA), por la parte sindical y la CÁMARA ARGENTINA DE EMPRESAS DE CATERING, SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, COMEDORES PRIVADOS Y AFINES, por la parte empleadora, conforme al detalle que, como ANEXO DI-2018-05885518-APN-DNREGT#MT, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Gírese a la Dirección General de Registro, Gestión y Archivo Documental dependiente de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN para la intervención correspondiente. Cumplido ello, pase a la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, a fin de que registre el importe promedio de las remuneraciones fijado por este acto y del tope indemnizatorio resultante.

ARTÍCULO 3º.- Remítase a la Dirección de Negociación Colectiva para la notificación a las partes signatarias, posteriormente procedase a la guarda correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Digitally signed by PALACIOS ANCHORENA Pablo Martin  
Date: 2018.02.05 17:58:08 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Pablo Martin Palacios Anchorena  
A cargo de la firma del Despacho  
Dirección Nacional de Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL  
Lucas Dopica  
Dirección de Negociación  
Colectiva - D.N.R.T.  
M.T.E. y S.S.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117564  
Date: 2018.02.05 17:58:18 -0300'





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Anexo Disposición

Número: DI-2018-05885518-APN-DNREGT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 5 de Febrero de 2018

Referencia: Expediente N° 1.763.694/17

**Partes Signatarias:** UNIÓN DE TRABAJADORES DEL TURISMO, HOTELEROS Y GASTRONÓMICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (UTHGRA) C/ CÁMARA ARGENTINA DE EMPRESAS DE CATERING, SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, COMEDORES PRIVADOS Y AFINES

CCT N° 401/05

Alcance: **Concedentes Públicos - General**

Fecha de entrada en vigencia	Promedio de las Remuneraciones	Tope indemnizatorio Resultante
01/05/2017	\$ 19.210,56	\$ 57.631,68
01/09/2017	\$ 21.306,13	\$ 63.918,39
01/04/2018	\$ 23.821,13	\$ 71.463,39

Alcance: **Concedentes Públicos - Zona Fría**

Fecha de entrada en vigencia	Promedio de las Remuneraciones	Tope indemnizatorio Resultante
01/05/2017	\$ 23.576,59	\$ 70.729,77
01/09/2017	\$ 25.672,16	\$ 77.016,48
01/04/2018	\$ 29.235,02	\$ 87.705,06

Alcance: **Concedentes Públicos - Zona Descampada**

Fecha de entrada en vigencia	Promedio de las Remuneraciones	Tope indemnizatorio Resultante
01/05/2017	\$ 24.449,80	\$ 73.349,40
01/09/2017	\$ 26.545,37	\$ 79.636,11
01/04/2018	\$ 30.317,80	\$ 90.953,40

Alcance: **Concedentes Públicos - Tierra del Fuego**

Fecha de entrada en vigencia	Promedio de las Remuneraciones	Tope indemnizatorio Resultante
01/05/2017	\$ 36.674,70	\$ 110.024,10
01/09/2017	\$ 38.770,27	\$ 116.310,81
01/04/2018	\$ 45.476,70	\$ 136.430,10

Alcance: **Concedentes Públicos - Altura 1800 a 3000 metros**

Fecha de entrada en vigencia	Promedio de las Remuneraciones	Tope indemnizatorio Resultante
01/05/2017	\$ 23.576,59	\$ 70.729,77
01/09/2017	\$ 25.672,16	\$ 77.016,48
01/04/2018	\$ 29.235,02	\$ 87.705,06

Alcance: **Concedentes Públicos - Altura mas de 3000 metros**

Fecha de entrada en vigencia	Promedio de las Remuneraciones	Tope indemnizatorio Resultante
01/05/2017	\$ 25.323,01	\$ 75.969,03
01/09/2017	\$ 27.418,58	\$ 82.255,74
01/04/2018	\$ 31.400,58	\$ 94.201,74

Alcance: **Concedentes Privados - General**

Fecha de entrada en vigencia	Promedio de las Remuneraciones	Tope indemnizatorio Resultante
01/05/2017	\$ 20.012,77	\$ 60.038,31
01/09/2017	\$ 22.014,06	\$ 66.042,18
01/04/2018	\$ 24.415,60	\$ 73.246,80

Alcance: **Concedentes Privados - Zona Fría**

Fecha de entrada en vigencia	Promedio de las Remuneraciones	Tope indemnizatorio Resultante
01/05/2017	\$ 24.561,13	\$ 73.683,39
01/09/2017	\$ 26.562,41	\$ 79.687,23
01/04/2018	\$ 29.964,60	\$ 89.893,80

Alcance: **Concedentes Privados - Zona Descampada**

Fecha de entrada en vigencia	Promedio de las Remuneraciones	Tope indemnizatorio Resultante
01/05/2017	\$ 25.470,80	\$ 76.412,40
01/09/2017	\$ 27.472,09	\$ 82.416,27
01/04/2018	\$ 31.074,40	\$ 93.223,20

ES COPIA FIEL  
 Lucas Donga  
 Dirección de Negociación  
 Colectiva - D.N.R.T.  
 M.T.E.V.S.S.



Alcance: **Concedentes Privados - Tierra del Fuego**

Fecha de entrada en vigencia	Promedio de las Remuneraciones	Tope indemnizatorio Resultante
01/05/2017	\$ 38.206,20	\$ 114.618,60
01/09/2017	\$ 40.207,49	\$ 120.622,47
01/04/2018	\$ 46.611,60	\$ 139.834,80

Alcance: **Concedentes Privados - Altura 1800 a 3000 metros**

Fecha de entrada en vigencia	Promedio de las Remuneraciones	Tope indemnizatorio Resultante
01/05/2017	\$ 24.561,13	\$ 73.683,39
01/09/2017	\$ 26.562,41	\$ 79.687,23
01/04/2018	\$ 29.964,60	\$ 89.893,80

Alcance: **Concedentes Privados - Altura mas de 3000 metros**

Fecha de entrada en vigencia	Promedio de las Remuneraciones	Tope indemnizatorio Resultante
01/05/2017	\$ 26.380,47	\$ 79.141,41
01/09/2017	\$ 28.381,76	\$ 85.145,28
01/04/2018	\$ 32.184,20	\$ 96.552,60

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2018.02.05 17:18:21 -03'00'

Pablo Martin Palacios Anchorena  
A cargo de la firma del Despacho  
Dirección Nacional de Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2018.02.05 17:18:23 -03'00'